



002220

DECRETO EXENTO N° 1640.-

ANGOL, 07 DIC 2021

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Ordinario N°33 del 24/09/2021, Sr. Alexis Poblete Delgado, Profesor Encargado Escuela republica de Austria, solicita compra,
- f) Mail del 03/12/2021, Sra. Camila Astete Astete, Apoyo Administrativo Adquisiciones, solicita realizar alta de inventario.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°588 de fecha 03/12/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL


MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNN/MHA/JEN/BGI/gas

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL